



EDUCACIÓN TERCIARIA

Nota de alcance:

Definición 1: Nivel educativo que requiere la aprobación de los ciclos completos de educación primaria y media (básica y superior), y que tiene por objetivo profundizar y ampliar la formación en alguna rama del conocimiento. La enseñanza terciaria tiene tres vertientes que pueden articularse entre sí para favorecer el pasaje del educando de una a otra: la profesional, la universitaria y la formación en educación.

El sector de educación terciaria comprende todas las universidades, los institutos de investigación, las estaciones experimentales, los hospitales universitarios, los institutos de formación docente y los institutos de formación terciaria.

Conforme a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97), la educación terciaria comprende el nivel 5 (Primer ciclo de la educación terciaria que no conduce directamente a una calificación avanzada) y el nivel 6 (segundo ciclo de la enseñanza terciaria, que conduce a una calificación de investigación avanzada).

Nota de alcance:

Definición 2: En determinados contextos, sinónimo de “educación superior”.

Nota de alcance: Definición 3: Formación de tercer nivel que tiene el propósito de profundizar y ampliar la instrucción en alguna rama del conocimiento. En Brasil y Uruguay incluye la educación universitaria. En Argentina y Paraguay refiere a la educación no universitaria.

Nota bibliográfica: Fuente 1: Redacción del primer párrafo extraída del artículo 29 de la Ley nº 18.437, tomando en consideración elementos de la exposición de motivos del proyecto de ley. Redacción del segundo párrafo elaborada por los coordinadores de la Red Temática de Terminología (RETERM) de la Universidad de la República.

Nota bibliográfica: Fuente 2: Definición elaborada por los coordinadores de la Red Temática de Terminología (RETERM) de la Universidad de la República.

Nota bibliográfica: Fuente 3: Término normalizado para GGP indicadores.